



PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - DE CERO A SIEMPRE

CONVOCATORIA N° PAF-DAPREII-O-031-2020

OBJETO: CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER"

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día ocho (08) de julio de dos mil veinte (2020), en el marco de la presente convocatoria se recibieron ocho (08) ofertas. En consecuencia de lo anterior, las propuestas para verificación y evaluación, son las siguientes:

No	PROPONENTE	INTEGRANTES			
		IDICONCOL S.A.S.			
		Porcentaje de Participación: 50%			
	CONSORCIO OBRAS TIBÚ 2020	JAIME MENESES QUINEME			
1	Representante JORGE DAVID DIAZ LÓPEZ	Porcentaje de Participación: 20%			
	JORGE DAVID DIAZ LOPEZ				
		ORLANDO ROJAS OSORIO Porcentaje de Participación: 30%			
		Forcentaje de Farticipación. 50 %			
2	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA Representante Legal	N/A			
_	LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN	14//1			
	JASA LTDA				
3	Representante Legal	N/A			
	SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO	13/11			
	CASADIEGO	ARQUICIVILES S.A.S.			
	CONSORCIO VD TIBU 2020	Porcentaje de Participación: 50%			
4	Representante ORLANDO DIAZ GOMEZ	TITO VELASQUEZ BECERRA			
	ORLANDO DIAZ GOMEZ	Porcentaje de Participación: 50%			
		CONSORCIO CONSTRUCTORA CUCUTA S.A.			
_	UT CDI TIBU 2020	Porcentaje de Participación: 50%			
5	Representante NELSON MENDOZA ESPINOSA	NELSON MENDOZA ESPINOSA			
	NELOGIN MENDOZA EGI INGGA	Porcentaje de Participación: 50%			
		INEMEC S.A.S.			
		Porcentaje de Participación: 50%			
	CONSORCIO SAFE CONSTRUCTION	CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS			
6	Representante CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS	Porcentaje de Participación: 49%			
	OLOAN AUGUSTO SANWILINTO SALAS	ENDIQUE DIGO MEDQUÁN			
		ENRIQUE PICO MERCHÁN Porcentaje de Participación: 1%			
		i dicentaje de i articipación. 170			





7	GERMAN RICARDO VASQUEZ CHINCHILLA Persona Natural	N/A
8	CONSORCIO SANTO DK Representante	GRUPO CONSULTOR KAPITAL S.A.S. Porcentaje de Participación: 50%
	JUAN CARLOS BONILLA CABEZAS	DELFOS CONSTRUCCIONES S.A. Porcentaje de Participación: 50%

El informe de verificación de requisitos habilitantes <u>se publica el día trece (13) de julio de dos mil veinte</u> (2020), por lo cual, de las propuestas allegadas, se tiene el siguiente resultado:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
CONSORCIO OBRAS TIBÚ 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
JASA LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
CONSORCIO VD TIBU 2020	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
UT CDI TIBU 2020	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
CONSORCIO SAFE CONSTRUCTION	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
GERMAN RICARDO VASQUEZ CHINCHILLA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
CONSORCIO SANTO DK	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones u observaciones que estimen pertinentes al presente informe al correo electrónico ConvocatoriasDAPREII@findeter.gov.co, HASTA EL DÍA QUINCE (15) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020) HASTA LAS 05:00 P.M., tal como se señala en el cronograma de los términos de referencia.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - DE CERO A SIEMPRE



CONVOCATORIA: No. PAF-DAPREII-O-031-2020

OBJETO: CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER".

PROPONENTE No. 1. CONSORCIO OBRAS TIBÚ 2020

Representante

JORGE DAVID DIAZ LÓPEZ

C.C. 72.003.539

Conformado por:

Integrante No. 1 DICONCOL S.A.S.

C.C. 900.448.460 - 3

Porcentaje de Participación: 50%

Representante Legal

JORGE DAVID DIAZ LÓPEZ

CC. No. 72.003.539

Integrante No. 2. JAIME MENESES QUINEME

C.C. 79.297.165

Porcentaje de Participación: 20%

Integrante No. 3. ORLANDO ROJAS OSORIO

C.C. 7.545.487

Porcentaje de Participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	04 a 06	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 08 de julio de 2020, suscrita por JORGE DAVID DIAZ LÓPEZ , identificado con la CC. No. 72.003.539 en calidad de representante del proponente plural.



Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	14, 15, 17, 18 y consultado	CUMPLE	Se validó que el representante legal del segundo integrante del proponente plural, JORGE DAVID DIAZ LÓPEZ, identificado con la CC. No. 72.003.539, acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 08202-108884. Se verifica la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 09 de julio de 2020. Igualmente se aportan las matrículas profesionales y certificados de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedidos por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, respecto de los demás integrantes del proponente plural.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	20 a 22	CUMPLE	Fecha constitución: 03 de julio de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente. Domicilio: Bogotá Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato y dos (02) años más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1. 08 a 11	CUMPLE	Integrante 1: Fecha de expedición: 18 de junio de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: El representante legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Domicilio: Barranquilla Término de Constitución: Documento privado del 05 de julio de 2011 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 06 de julio de 2011. Término de Duración: Indefinida Revisor Fiscal: No aplica



Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	Integrante 2. No Aplica Integrante 3. No Aplica Representante del Consorcio 12 Integrante 1 12 Integrante 2 13 Integrante 3	CUMPLE	Integrante 2: No Aplica Integrante 3: No Aplica Aportan documentos de Identificación de los representantes legales integrantes del proponente plural.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 57 Integrante 2 61 a 63 Integrante 3 58 a 60	CUMPLE	Integrante 1. Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 08 de julio de 2020, suscrita por el representante legal de la persona jurídica. Integrante 2. Aporta certificación en la cual acredita de pago de aportes al sistema general de seguridad social integral, de fecha 08 de julio de 2020, suscrita por persona natural. Además, aportó planilla de afiliación al Sistema General de Seguridad Social del mes anterior a la fecha de cierre, conforme los períodos de pago establecidos en el Decreto 1990 de 2016. Integrante 3. Aporta certificación en la cual acredita de pago de aportes al sistema general de seguridad social integral, de fecha 08 de julio de 2020, suscrita por persona natural. Además, aportó planilla de afiliación al Sistema General de Seguridad Social del mes anterior a la fecha de cierre, conforme los períodos de pago establecidos en el Decreto 1990 de 2016.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 53 Integrante 2 52	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.



		Integrante 3 54 a 55		
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	CUMPLE	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 10/07/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	24 a 27	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 19 y 26 de junio de 2020, y 05 de julio de 2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	29 a 32	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 19 y 26 de junio de 2020, y 05 de julio de 2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	37 a 39	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 19 y 26 de junio de 2020, y 05 de julio de 2020 No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	34 a 36	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 19 y 26 de junio de 2020, y 05 de julio de 2020 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 08 de julio de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$3.153.724.940.00) (\$315.372.494.00)	2.1.1.8.	41 al 50	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Particulares Póliza No.: 12-45-101078991 Tomador: CONSORCIO OBRAS TIBU 2020 Participación: lincluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE Cubrimiento de eventos: Incluye expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$315.372.494,00



				Vigencia de los amparos: Desde el 08/07/2020 hasta el 08/12/2020. Soporte de pago: Aporta recibo de caja No. 1238-2020 expedido por la aseguradora de fecha 07 de julio de 2020, en la cual se identifica el número de la garantía.
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	Integrante 1 No aportado Integrante 2 66 - 100 Integrante 3 No aportado	CUMPLE	Integrante 1: No presenta RUP, se consulta RUES (10/07/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. Integrante 2: Presenta RUP expedido el 24 de junio de 2020. Se consulta RUES (10/07/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. Integrante 3: No presenta RUP, se consulta RUES (10/07/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
No concentración de Contratos (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 10 de julio de 2020, informó que uno de los integrantes del proponente plural tiene un (01) contrato suscrito con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración - PAF-EUC-O-057-2018. Mediante certificación del 13 de julio de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que uno de los integrantes del proponente plural tiene un (01) contrato suscrito con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración - PAF-SEDESMINTRABAJO-O-017-2020 De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-031-2020, se tiene que la propuesta presentada CONSORCIO OBRAS TIBÚ 2020, CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra HABILITADO JURÍDICAMENTE.



CONVOCATORIA: No. PAF-DAPREII-O-031-2020

OBJETO: CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER".

PROPONENTE No. 2. CONSTRUCTORA SINATEL LTDA

NIT. 830.085.683-6

Representante Legal

LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN

CC. No. 19.460.521

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	05 a 06	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 08 de julio de 2020, suscrita por LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN , identificado con la CC. No. 19.460.521 en calidad de representante legal del proponente.
Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	14 a 15	CUMPLE	Abona la oferta el representante legal del proponente plural LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN, identificada con la CC. No. 19.460.521, acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25202-26425. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA, de fecha 02 de julio de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	CUMPLE	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	08 a 12	CUMPLE	Fecha de expedición: 12 de junio de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Documento privado del 27 de abril de



				2001 e Inscrita en la Cámara de Comercio el 30 de abril de 2001. Término de Duración: Hasta el 19 de agosto de 2050. Revisor Fiscal: Blanca Pérez Saavedra CC. No. 46.364.645.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	14	CUMPLE	Aporta el documento de identificación del representante legal del proponente.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	39 a 41	CUMPLE	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 08 de julio de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	33 a 37	CUMPLE	El proponente plural presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	CUMPLE	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 10/07/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	17 y 18	CUMPLE	Certificados expedidos el 06 de julio de 2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	20 y 21	CUMPLE	Certificados expedidos el 06 de julio de 2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	23	CUMPLE	Certificado expedido el 06 de julio de 2020 No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	24	CUMPLE	Certificado expedido el 06 de julio de 2020 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta	2.1.1.8.	26 al 31	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento ante Particulares Póliza No.: 11-45-101094536
Cierre: 08 de julio de 2020				Tomador: CONSTRUCTORA SINATEL LTDA



Valor Presupuesto oficial: (\$3.153.724.940.00) (\$315.372.494.00)				Participación: N/A Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE Cubrimiento de eventos: No enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia. Valor asegurado: \$315.372.494,00 Vigencia de los amparos: Desde el 08/07/2020 hasta el 15/11/2020. Soporte de pago: Aporta recibo de pago No 10000022800638 de fecha 06 de julio de 2020 emitida por la aseguradora, en la cual se identifica el número de la garantía. NO CUMPLE Deberá subsanar conforme se indica a continuación: "2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. () "Esta garantía deberá señalar expresamente que: 1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	43 a 221	CUMPLE	la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. Presenta RUP expedido el 03 de julio de 2020. Se consulta RUES (10/07/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.



No concentración de Contratos (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios				De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 10 de julio de 2020, informó que la sociedad tiene dos (02) contratos suscritos, con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración PAF-JU-O-001-2019 y PAF-JU-O-045-2018.
	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	Mediante certificación del 10 de julio de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que la sociedad tiene un (01) contrato suscrito, con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración PAF-MEN II-O-021-2020.
Autónomos-Findeter)				De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-031-2020, se tiene que la propuesta presentada CONSTRUCTORA SINATEL LTDA, NO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra INHABILITADA JURÍDICAMENTE.



CONVOCATORIA: No. PAF-DAPREII-O-031-2020

OBJETO: CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER".

PROPONENTE No. 3. JASA LTDA

NIT. 800.177.012-0

Representante Legal

SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO

CC. No. 1.018.457.028

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	03 a 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 08 de julio de 2020, suscrita por SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO , identificado con la CC. No. 1.018.457.028 en calidad de representante legal del proponente.
Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	17 a 18 y 54	CUMPLE	Abona la oferta el representante legal del proponente plural SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO, identificada con la CC. No. 1.018.457.028, acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25202-275813. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA, de fecha 07 de julio de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	CUMPLE	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	07 a 14	CUMPLE	Fecha de expedición: 19 de junio de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Cúcuta Término de Constitución: Escritura Pública el 14 de octubre de 1992 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 21 de octubre de



				1992. Término de Duración: Hasta el 13 de noviembre de 2040. Revisor Fiscal: Luis Alfredo Rodriguez Suarez CC. No. 88.196.089.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	16	CUMPLE	Aportan documentos de Identificación de los representantes legales integrantes del proponente plural.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	49 a 52	CUMPLE	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 08 de julio de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	42 a 47	CUMPLE	El proponente plural presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	CUMPLE	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 10/07/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	20 y 21	CUMPLE	Certificados expedidos el 07 de julio de 2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	23 y 24	CUMPLE	Certificados expedidos el 07 de julio de 2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	26	CUMPLE	Certificado expedido el 08 de julio de 2020 No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	29	CUMPLE	Certificado expedido el 07 de julio de 2020 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
	2.1.1.8.	31 al 40	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento ante Entidades Particulares



Garantía de seriedad de la oferta				Póliza No.: M-100117709
Ciamar 00 da inlia da 2020				Tomador: JASA LTDA
Cierre: 08 de julio de 2020				Participación: N/A Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO
Valor Presupuesto oficial:				FINDETER DE CERO A SIEMPRE
Tulor i rocupuccio cinciani				Cubrimiento de eventos: No enuncia expresamente la cobertura
(\$3.153.724.940.00)				de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo
				indicado en los términos de referencia.
(\$315.372.494.00)				Valor asegurado: \$315.372.494,00
				Vigencia de los amparos: Desde el 08/07/2020 hasta el 08/12/2020.
				Soporte de pago: Aporta recibo de pago No. 1788195272 de
				fecha 03 de julio de 2020 emitida por la aseguradora, en el cual
				se identifica el número de la garantía.
				NO CUMPLE
				Deberá subsanar conforme se indica a continuación:
				"2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. ()
				"Esta garantía deberá señalar expresamente que:
				1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios
				imputables al proponente, en los siguientes eventos:
				a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del
				proponente seleccionado.
				b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia
				o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término
				previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y
				cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.
				c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para
				la presentación de las propuestas.
				d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para
				amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	56 a 251	CUMPLE	Presenta RUP expedido el 19 de junio de 2020. Se consulta



				RUES (10/07/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá
No concentración de Contratos				S.A., del 10 de julio de 2020, informó que la sociedad no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los
(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados				Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.
en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	Mediante certificación del 10 de julio de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que la sociedad tiene un contrato suscrito con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración, consecutivo PAF-MEN II-O-021-2020.
Autónomos-Findeter)				De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-031-2020, se tiene que la propuesta presentada JASA LTDA, NO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra INHABILITADA JURÍDICAMENTE.



CONVOCATORIA: No. PAF-DAPREII-O-031-2020

OBJETO: CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER".

PROPONENTE No. 4. CONSORCIO VD TIBU 2020

Representante

ORLANDO DIAZ GOMEZ

C.C. No. 85.448.168

Conformado por:

Integrante No. 1. ARQUICIVILES S.A.S.

NIT. 900453672-8

Porcentaje de Participación: 50%

Representante Legal

ORLANDO DIAZ GOMEZ

C.C. No. 85.448.168

Integrante No. 2. TITO VELASQUEZ BECERRA

CC. No. 12.625.799 Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	06 a 07	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 08 de julio de 2020, suscrita por ORLANDO DIAZ GOMEZ , identificada con la CC. No. 85.448.168 en calidad de representante del proponente plural.
Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	08 a 10 y 24 a 26	CUMPLE	Abona la oferta el señor ORLANDO DIAZ GOMEZ , identificado con la CC. No. 85.448.168, quien acredita ser Arquitecto, con matrícula profesional No. 25700-55279. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes



Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	18 a 19	CUMPLE	disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura, de fecha 07 de julio de 2020. Fecha constitución: 08 de julio de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente plural, con expresas facultades para representar al proponente. Domicilio: Santa Marta Tipo: Consorcio Responsabilidad: solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato, su liquidación y un (01) año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1. 20 a 23 Integrante 2. N/A	CUMPLE	Integrante 1: Fecha de expedición: 03 de julio de 2020. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Santa Marta Término de Constitución: Por acta del 27 de julio de 2011 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 27 de julio de 2011. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Alex Alberto Fernández García CC 85.466.891. Integrante 2: No aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	Representante del Proponente plural 28 Integrante 1 08 Integrante 2 16	CUMPLE	Aportan documentos de Identificación de los representantes legales integrantes del proponente plural.



				Integrante 1. Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 01 de junio de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Sin embargo no aporta, copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional ni Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.
				NO CUMPLE
		Integrante 1 54		Deberá allegar la documentación requerida, conforme lo establecen los términos de referencia:
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2		NO CUMPLE	"2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES
		Integrante 2 55 a 62		()
				Nota: En caso que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores."
				Integrante 2. Aporta certificación en la cual acredita de pago de aportes al sistema general de seguridad social integral, de fecha 08 de julio de 2020, suscrita por persona natural. Además, aportó planilla de afiliación al Sistema General de Seguridad Social del mes anterior a la fecha de cierre, conforme los períodos de pago establecidos en el Decreto 1990 de 2016.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 48 a 51 Integrante 2	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.



		52		
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	CUMPLE	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 10/07/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	30 a 31 y consultado	CUMPLE	Certificados expedidos el 03 de julio de 2020 y consultado el 10 de julio de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	33 a 34 y consultado	CUMPLE	Certificados expedidos el 03 de julio de 2020 y consultado el 10 de julio de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	36 a 37 y consultado	CUMPLE	Certificados expedidos el 03 de julio de 2020 y consultado el 10 de julio de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	consultados	CUMPLE	Certificados consultados el 10 de julio de 2020. No se encuentran reportes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC, de acuerdo a los parámetros establecidos en artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 08 de julio de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$3.153.724.940.00) (\$315.372.494.00)	2.1.1.8.	39 al 46	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Particulares Póliza No.: BQ-100030572 Tomador: CONSORCIO VD TIBU 2020 Participación: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - DE CERO A SIEMPRE i. Cubrimiento de eventos: Incorpora expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.



				ii. Valor asegurado: \$ 315.372.494,00 Vigencia de los amparos: Desde el 08/07/2020 hasta el 15/11/2020. Soporte de pago: Aporta recibo de pago No. 825453930 expedido por la aseguradora, de fecha 07 de julio de 2020, en el cual se identifica el número de la garantía.
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	Integrante 1 64 a 94 Integrante 2 95 - 133	CUMPLE	Integrante 1: Presenta RUP expedido el 06 de julio de 2020. Se consulta RUES (10/07/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. Integrante 2: Presenta RUP expedido el 03 de julio de 2020. Se consulta RUES (10/07/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
No concentración de Contratos (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 10 de julio de 2020, informó que las sociedades que integran el proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 10 de julio de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que las sociedades que integran el proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-031-2020, se tiene que la propuesta presentada CONSORCIO VD TIBU 2020, NO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra INHABILITADO JURÍDICAMENTE.



CONVOCATORIA: No. PAF-DAPREII-O-031-2020

OBJETO: CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER".

PROPONENTE No. 5. UT CDI TIBU 2020

Representante

NELSON MENDOZA ESPINOSA

CC. No. 5.493.162

Conformado por:

Integrante No. 1. CONSORCIO CONSTRUCTORA CUCUTA S.A.

NIT. 900103726-6

Porcentaje de Participación: 50%

Representante Legal

GERMAN ALBERTO BERBERSI BARROSO

C.C. No. 13.458.485

Integrante No. 2. NELSON MENDOZA ESPINOSA

CC. No. 5.493.162

Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	03 a 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 07 de julio de 2020, suscrita por NELSON MENDOZA ESPINOSA , identificada con la CC. No. 5.493.162 en calidad de representante del proponente plural.
Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	39 a 42	CUMPLE	Abona la oferta el señora NELSON MENDOZA ESPINOSA , identificado con la CC. No. 5.493.162, acredita ser Arquitecto, con matrícula profesional No. 54202-67910. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes



Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	14 a 15	CUMPLE	disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura, de fecha 18 de junio de 2020. Fecha constitución: 01 de julio de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente plural, con expresas facultades para representar al proponente. Domicilio: Bogotá Tipo: Unión Temporal Responsabilidad: solidaria, ilimitada y mancomunada conforme el alcance de las obligaciones establecidas en el documento de constitución. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato, su liquidación y un (01) año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1. 06 a 13	CUMPLE	Integrante 1: Fecha de expedición: 07 de julio de 2020. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Cúcuta Término de Constitución: Escritura Pública del 17 de agosto de 2006 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 31 de agosto de 2006. Término de Duración: Hasta el 17 de agosto 2046 Revisor Fiscal: Claudia Patricia Hernandez Rangel CC. No. 60.333.063.
		Integrante 2. N/A		Integrante 2: No aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	Representante del Proponente plural 05 Integrante 1	CUMPLE	Aportan documentos de Identificación de los representantes legales integrantes del proponente plural.



		17 Integrante 2		
		05		
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 36 - 39	CUMPLE	Integrante 1. Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 07 de julio de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.
		Integrante 2 33 a 35		Integrante 2. Aporta certificación en la cual acredita de pago de aportes al sistema general de seguridad social integral, de fecha 07 de julio de 2020, suscrita por persona natural. Además, aportó planilla de afiliación al Sistema General de Seguridad Social del mes anterior a la fecha de cierre, conforme los períodos de pago establecidos en el Decreto 1990 de 2016.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 31 Integrante 2 32	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1 44 Integrante 2 y 3 No aplica	CUMPLE	Aporta certificación debidamente suscrita por el revisor fiscal de la sociedad.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 10/07/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	18 a 20	CUMPLE	Certificados expedidos el 17 junio de 2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	21 a 23	CUMPLE	Certificados expedidos el 17 junio de 2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.



Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	24 a 25	CUMPLE	Certificados expedidos el 17 junio de 2020 No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	26 y 27	CUMPLE	Certificados expedidos el 17 junio de 2020 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 08 de julio de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$3.153.724.940.00) (\$315.372.494.00)	2.1.1.8.	27 al 29	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Particulares Póliza No.: BQ-100030514 Tomador: UNION TEMPORAL CDI TIBU 2020 Participación: lincluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE i. Cubrimiento de eventos: No incorpora expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$315.372.494.,30 Vigencia de los amparos: Desde el 08/07/2020 hasta el 08/11/2020. Soporte de pago: Aporta certificación – paz y salvo expedida por la aseguradora, de fecha 07 de julio de 2020, en la cual se identifica el número de la garantía. NO CUMPLE Deberá subsanar conforme se indica a continuación: "2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. () "Esta garantía deberá señalar expresamente que: 1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del



				proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	Integrante 1 98 a 129 Integrante 2 45 a 94	CUMPLE	Integrante 1: Presenta RUP expedido el 31 de enero de 2020. Se consulta RUES (10/07/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. Integrante 2: Presenta RUP expedido el 17 de junio de 2020. Se consulta RUES (10/07/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
No concentración de Contratos (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 10 de julio de 2020, informó que las sociedades que integran el proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 10 de julio de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que las sociedades que integran el proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-031-2020, se tiene que la propuesta presentada UT CDI TIBU 2020, NO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra INHABILITADO JURÍDICAMENTE.





CONVOCATORIA: No. PAF-DAPREII-O-031-2020

OBJETO: CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER".

PROPONENTE No. 6. CONSORCIO SAFE CONSTRUCTION

Representante

CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS C.C. 91.245.821

Conformado por:

Integrante No. 1. INEMEC S.A.S.

NIT. 804.003.084-9

Porcentaje de Participación: 50%

Representante Legal

DORAIN CELIS CELIS

CC. No. 5.609.048

Integrante No. 2. CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS

C.C. 91.245.821

Porcentaje de Participación: 49%

Integrante No. 3. ENRIQUE PICO MERCHÁN

C.C. 91.242.948

Porcentaje de Participación: 1%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	03 a 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 08 de julio de 2020, suscrita por CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS , identificado con la CC. No. 91.245.821 en calidad de representante del proponente plural.



Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	52 a 57 y consultado	CUMPLE	Se validó que el representante legal del segundo integrante del proponente plural, CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS, identificado con la CC. No. 91.245.821, acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 68202-49896. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 25 de febrero de 2020, razón por la cual se consulta el día 10 de julio de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	19 a 20	CUMPLE	Fecha constitución: 08 de junio de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente. Domicilio: Bogotá Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato, su liquidación y dos (02) años más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 . 09 a 15	NO CUMPLE	Integrante 1: Fecha de expedición: 02 de junio de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, condicionada de acuerdo con lo establecido en el numeral 14 Facultades y Limitaciones, el cual señala: "Celebrar actos o contratos cuya cuantía no exceda de mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes." (Subrayado fuera de texto) Limitación RL: de conformidad con lo establecido en el numeral 14 Facultades y Limitaciones, el cual señala: "Celebrar actos o contratos cuya cuantía no exceda de mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes." (Subrayado fuera de texto) Domicilio: Barrancabermeja Término de Constitución: Escritura Pública del 10 de enero de 1997 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 15 de marzo de



				2005. Término de Duración: Indefinida Revisor Fiscal: Elias Enrique Aldana Escobar. CC. No. 19.417.799.
				NO CUMPLE
				El representante legal quien suscribe la oferta, cuenta con limitación para suscribir contratos cuya cuantía exceda de mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, tal como lo establece el certificado de existencia y representación legal.
				Deberá aportar acta de junta directiva, donde se autorice al representante legal para participar dentro de la presente convocatoria, cuyo valor supera los mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, expedida con anterioridad a la fecha de cierre de la convocatoria.
		Integrante 2. No Aplica		Integrante 2: No Aplica
		Integrante 3. No Aplica		Integrante 3: No Aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	Representante del Consorcio 22 Integrante 1 23 Integrante 2 22 Integrante 3 24	CUMPLE	Aportan documentos de Identificación de los representantes legales integrantes del proponente plural.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 42 - 45		Integrante 1. Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 08 de julio de 2020, suscrita por el



Integrante 2 38 a 41	NO CUMPLE	Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal. Integrante 2. Aporta certificación en la cual acredita de pago de aportes al sistema general de seguridad social integral, de fecha 08 de julio de 2020, suscrita por persona natural. Además, aportó planilla de afiliación al Sistema General de Seguridad Social del mes anterior a la fecha de cierre, conforme los períodos de pago establecidos en el Decreto 1990 de 2016.
Integrante 3 46 a 50		Integrante 3. Aporta certificación en la cual acredita de pago de aportes al sistema general de seguridad social integral, de fecha 08 de julio de 2020, suscrita por persona natural. Sin embargo aportó planilla de afiliación al Sistema General de Seguridad Social del mes de abril de 2020.
		NO CUMPLE
		De acuerdo a lo establecido en los términos de referencia y en concordancia con el Decreto 1990 de 2016, el proponente deberá aportar la constancia de pago de aportes a seguridad social por lo menos del mes de mayo de 2020.
		"2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES
		()
		"Adicionalmente tratándose de persona natural deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el



				cual acredite que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria." (Subrayado
				fuera de texto)
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 33 Integrante 2 32 Integrante 3 34 a 37	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	CUMPLE	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 10/07/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Consultado	CUMPLE	No aporta certificados, razón por la cual se efectuó consulta el día 10/07/2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	No aporta certificados, razón por la cual se efectuó consulta el día 10/07/2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Consultado	CUMPLE	No aporta certificados, razón por la cual se efectuó consulta el día 10/07/2020 No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Consultado	CUMPLE	No aporta certificados, razón por la cual se efectuó consulta el día 10/07/2020 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 08 de julio de 2020 Valor Presupuesto oficial:	2.1.1.8.	27 al 30	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Particulares Póliza No.: 50-45-101003999 Tomador: CONSORCIO SAFE CONSTRUCCION Participación: lincluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente



(\$3.153.724.940.00) (\$315.372.494.00)				plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE Cubrimiento de eventos: Incluye expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$315.372.494,00 Vigencia de los amparos: Desde el 08/07/2020 hasta el 15/11/2020. Soporte de pago: Aporta constancia de pago expedida por la aseguradora de fecha 06 de julio de 2020, en la cual se identifica
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	Integrante 1 81 a 83 Integrante 2 59- 80 Integrante 3 85 - 254	CUMPLE	el número de la póliza. Integrante 1: Presenta RUP expedido el 04 de mayo de 2020. Se consulta RUES (10/07/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. Integrante 2: Presenta RUP expedido el 20 de mayo de 2020. Se consulta RUES (10/07/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. Integrante 3: Presenta RUP expedido el 17 de junio de 2019. Se consulta RUES (10/07/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
No concentración de Contratos (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 10 de julio de 2020, informó que los integrantes del proponente plural cuentan con dos (02) contratos adjudicados No. PAF-EUC-O-026-2018 y PAF-EUC-O-007-2019. Mediante certificación del 10 de julio de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los integrantes el proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-031-2020, se tiene que la propuesta presentada CONSORCIO SAFE CONSTRUCTION, NO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra INHABILITADO JURÍDICAMENTE.





CONVOCATORIA: No. PAF-DAPREII-O-031-2020

OBJETO: CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER".

PROPONENTE No. 7. GERMAN RICARDO VASQUEZ CHINCHILLA.

C.C. 88.204.293

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	03 y 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 08 de julio de 2020, suscrita por GERMAN RICARDO VASQUEZ CHINCHILLA identificado con la CC. No. 88.204.293 en calidad de personal natural.
Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	09 y 10	CUMPLE	El proponente persona natural, GERMAN RICARDO VASQUEZ CHINCHILLA identificado con la CC. No. 88.204.293, acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No.52202-098030. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 17 de junio de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	N/A	N/A	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	08	CUMPLE	Aporta documento de Identificación persona natural.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	138 y 180	CUMPLE	Aporta certificación en la cual acredita de pago de aportes al sistema general de seguridad social integral, de fecha 08 de julio de 2020, suscrita por persona natural.



				Además, aportó planilla de afiliación al Sistema General de Seguridad Social del mes anterior a la fecha de cierre, conforme los períodos de pago establecidos en el Decreto 1990 de 2016
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	11	CUMPLE	El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	CUMPLE	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta del oferente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 10/07/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	184	CUMPLE	Certificado expedido el 22 de junio de 2020 No se encuentra reportado como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	182	CUMPLE	Certificado expedido el 22 de junio de 2020 No registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	186	CUMPLE	Consultado el 22 de junio de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	188	CUMPLE	Certificado expedido el 22 de junio de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 08 de julio de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$3.153.724.940.00) (\$315.372.494.00)	2.1.1.8.	128 a 136	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento particular Póliza No.: 49-45-101006898 Tomador: GERMAN RICARDO VASQUEZ CHINCHILLA Participación: No aplica Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE Cubrimiento de eventos: Incorpora expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado:\$315.372.494.00 Vigencia de los amparos: Desde el 08/07/2020 hasta 08/11/2020



				Soporte de pago: Aporta soporte de pago expedido por la aseguradora, de fecha 06/07/2020 en el cual se identifica el número de la garantía.
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	13 a 124	CUMPLE	Presenta RUP expedido el 23 de junio de 2020. Se consulta RUES (10/07/2020)
No concentración de Contratos (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 10 de julio de 2020, informó que el proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 10 de julio de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-031-2020, se tiene que la propuesta presentada por GERMAN RICARDO VASQUEZ CHINCHILLA, CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra HABILITADO JURÍDICAMENTE.



INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-DAPREII-O-031-2020

OBJETO: CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER".

PROPONENTE No. 8. CONSORCIO SANTO DK

Representante

JUAN CARLOS BONILLA CABEZAS

C.C. No. 93.401.974

Conformado por:

Integrante No. 1. GRUPO CONSULTOR KAPITAL S.A.S.

NIT. 900.468.097-8

Porcentaje de Participación: 50%

Representante Legal

JUAN CARLOS BONILLA CABEZAS

C.C. No. 93.401.974

Integrante No. 2. DELFOS CONSTRUCCIONES S.A.

NIT. 830.142.397-9

Porcentaje de Participación: 50%

Representante Legal

DANIEL ANTONIO MARTINEZ

C.C. No. 79.425.832

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	02 a 03	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 06 de julio de 2020, suscrita por JUAN CARLOS BONILLA CABEZAS , identificada con la CC. No. 93.401.974 en calidad de representante del proponente plural.
Titulación	2.1.1.11	05 a 07	CUMPLE	Se procedió a validar conforme las documentales aportadas, que



Abono de la oferta	2.1.1.12			el señor JUAN CARLOS BONILLA CABEZAS , identificado con la CC. No. 93.401.974, acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25202-73847. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios COPNIA, expedida el día 19 de junio de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	09 a 10	CUMPLE	Fecha constitución: 02 de julio de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente plural, con expresas facultades para representar al proponente. Domicilio: Bogotá Tipo: Consorcio Responsabilidad: solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato y cinco (05) años más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1. 12 a 16 Integrante 2. 17 a 24	CUMPLE	Integrante 1: Fecha de expedición: 06 de julio de 2020. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Documento privado del 30 de septiembre de 2011 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 30 de septiembre de 2011. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Jineth Ximena Candia García CC. No. 1.110.518.566. Integrante 2: Fecha de expedición: 17 de junio de 2020. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.



				Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Por acta del 10 de junio de 2004 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 15 de junio de 2004. Término de Duración: Hasta el 31 de diciembre de 2015. Revisor Fiscal: Adriana María Moreno Moreno CC. No. 1.018.406.593.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	Representante del Proponente plural 26 Integrante 1 26 Integrante 2 27	CUMPLE	Aportan documentos de Identificación de los representantes legales integrantes del proponente plural.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 38 - 41 Integrante 2 42 - 45	CUMPLE	Integrante 1. Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 07 de julio de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal. Integrante 2. Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 07 de julio de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 35 Integrante 2	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.



		36				
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1 No aplica Integrante 2 y 3 63	CUMPLE	Aporta certificación debidamente suscrita por el revisor fiscal de la sociedad.		
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plu en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activ y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificaci realizada el 10/07/2020).			
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	47 a 50	CUMPLE	Certificados expedidos el 19 de junio de 2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales.		
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	55 a 58	CUMPLE	Certificados expedidos el 19 de junio de 2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.		
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	52 a 53	CUMPLE	Certificados expedidos el 19 de junio de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.		
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	60 y 61	CUMPLE	Certificados expedidos el 19 de junio de 2020 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.		
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 08 de julio de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$3.153.724.940) (\$315.372.494)	2.1.1.8.	29 al 33	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Particulares Póliza No.: 37-45-101034411 Tomador: CONSORCIO SANTO DK Participación: lincluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE Cubrimiento de eventos: Incorpora expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. i. Valor asegurado: \$298.470.666,00 Vigencia de los amparos: Desde el 08/07/2020 hasta el		



				23/11/2020. Soporte de pago: Aporta certificación de pago expedida por la aseguradora, del día 08 de julio de 2020. NO CUMPLE Debe ajustar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, conforme lo establecen los términos de referencia: "2. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con la oferta, una garantía de seriedad de la propuesta la cual deberá contener las siguientes características: () c. VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad de la oferta deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto de la convocatoria."
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	Integrante 1 65 a 84 Integrante 2 85 - 161	CUMPLE	Integrante 1: Presenta RUP expedido el 06 de julio de 2020. Se consulta RUES (10/07/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. Integrante 2: Presenta RUP expedido el 19 de junio de 2020. Se consulta RUES (10/07/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
No concentración de Contratos (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 10 de julio de 2020, informó que las sociedades que integran el proponente plural tienen dos (02) contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración - PAF-JU-O-065-2019 y PAF-ATF-O-007-2020. Mediante certificación del 10 de julio de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que las sociedades que integran el proponente plural tienen un (01) contrato suscrito con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración - PAF-ICBF-O-003-2018. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos



conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-031-2020, se tiene que la propuesta presentada CONSORCIO SANTO DK, NO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra INHABILITADO JURÍDICAMENTE.

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.



							•	Finan	ciora del Desarrollo	7
INFORMACIÓN PROPONENTE										
	Fecha Evaluación:	Convocatoria:			Presupuesto:		Municipio:		No. Carpe	nta.
	10/07/2020	PAF-DAPREII-	-O-031-2020	1	\$ 3.153.724.940	1		DE SANTANDER	No. Carpe	ita.
		TAI DAINE	0 001 2020	_		ı		DE SATINIDEN		1
	Nombre Proponente:	ORCIO OBRAS TIBÚ 2020		1	Nit:	1	Tipo Proponente: Consorcio	1		
	CONSC	UKCIO OBKAS TIBO 2020		_		J	Consorcio			
	Integrante 1:				Nit 1:		Part. (%) 1:	Int 1:		
		ME MENESES QUINEME			79297165		20%	NACIONAL		
	Integrante 2:			=	Nit 2:	•	Part. (%) 2:	Int 2:		
		DICONCOL SAS		_	900448460-3		50%	NACIONAL		
	Integrante 3:	00141100 00140		1	Nit 3: 7545487	1	Part. (%) 3: 30%	Int 3:		
	Integrante 4:	ORLANDO ROJAS		J	7545467 Nit 4:	J	Part. (%) 4:	NACIONAL Int 4:		
	integrante 4.			1	1110-11		1 011. (70) 4.	11012		
	Integrante 5:			<u>-</u> -	Nit 5:		Part. (%) 5:	Int:5		
REQUISITOS HABILITANTES DE	OPDEN FINANCIERO									
REQUISITOS HABIEITAINTES DE	ORDEN FINANCIERO									
			ORLANDO ROJAS							
			ORLANDO ROJAS							
			07:100							
		Fecha Carta CC: Monto Carta CC:	07-jul-20 \$ 630.800.000							
		Expedida por:	ITAU							
		Part. (%)	30%							
			•	•	•			!		
			ORLANDO ROJAS					Requerimientos a los Requisitos Habilitant	es	Observaciones
			CHEMICO NOSAS					Financieros		
C- d-bd d	rédito expedida por una entidad financiera vigilada									
Financiera de Colombia.	redico expedida por una entidad imanciera vigilada	a por la superintendencia	CUMPLE							
Razón social de la entidad financie	era que expide la certificación		CUMPLE							
Nombre completo, cargo y firma d	lel funcionario de la entidad financiera autorizado p	para expedirla certificación.	CUMPLE							
Ninguno de los integrante(s) que a	aporte la carta cupo de crédito podrán tener un po	rcentale de narticinación en el								
consorcio o unión temporal meno		rcentaje de participación en el			CUMPLE					
	icación de cupo de crédito debe ser inferior a treir vocatoria. En el evento en el que se modifique la fe		CUMPLE							
	nograma de la convocatoria y no el de las adendas		CONFLE							
El valor del cupo crédito o la suma	itoria de los cupos aportados, debe (n) ser igual o s	superior al 20 % del presupuesto de								
la presente convocatoria. En caso	de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RE	ECHAZO.	CUMPLE							
La certificación de cupo de crédito	debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE							
La carta cupo de crédito pudo ser	verificada con la entidad bancaria?				SI			RESPUESTA DE	L 9 DE JULIO DE 2020)
<u> </u>										
				VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN				
			CUPO DE CRÉDITO	\$ 630.800.000	\$ 630.744.988	CUMPLE				
						·				
									CUMPLE:	
										CUMPLE
									<u> </u>	
Nombre Evaluador:				_	Firma Evaluador:					



								110000000000000000000000000000000000000	
INFORMACIÓN PROPONENTE									
	Fecha Evaluación:	Convocatoria:			Presupuesto:		Municipio:		No. Carpeta:
	10/07/2020	PAF-DAPREII-	-O-031-2020		\$ 3.153.724.940		TIBÚ - NORTE	DE SANTANDER	
	Nombre Proponente:				Nit:		Tipo Proponente:		2
		NSTRUCTORA SINATEL			830085683-6		P. Jurídica		_
	Integrante 1:	NSTRUCTORA SINATEL		1	Nit 1: 830085683-6	1	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	1
	Integrante 2:	NSTRUCTURA SINATEL		J	Nit 2:]	Part. (%) 2:	Int 2:	J
]
	Integrante 3:				Nit 3:	•	Part. (%) 3:	Int 3:	- -
					A174 A		0 1 (0) 4		J
	Integrante 4:			1	Nit 4:	1	Part. (%) 4:	Int 4:	1
	Integrante 5:			1	Nit 5:	ı	Part. (%) 5:	Int:5	
]
REQUISITOS HABILITANTES DE	OPDEN FINANCIERO								
REQUISITOS HABIEITAIVIES DE	ORDEN FINANCIERO								
			CONSTRUCTORA SINATEL	0	0	0			
		Fecha Carta CC:	02-jul-20						
		Monto Carta CC:	\$ 631.000.000						
		Expedida por:	BANCOLOMBIA						
		Part. (%)	100%						
		1	1	r	ı	T	1		
								December 1 - December 11-billion	
			CONSTRUCTORA SINATEL	0	0	0		Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de c	rédito expedida por una entidad financiera vigilada	a por la Superintendencia	CUMPLE						
Financiera de Colombia.			COMPLE						
Razón social de la entidad financie	ra que expide la certificación		CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma d	el funcionario de la entidad financiera autorizado	para expedirla certificación.	CUMPLE						
	aporte la carta cupo de crédito podrán tener un po	orcentaje de participación en el			N/A				
consorcio o unión temporal meno	r al treinta por ciento (30%).			I	T				
	icación de cupo de crédito debe ser inferior a treir								
	vocatoria. En el evento en el que se modifique la fo nograma de la convocatoria y no el de las adendas		CUMPLE						
estos electos, la prevista en el ciól	nogrania de la convocatoria y no el de las adendas	que la mouniquen.							
El valor del cupo crédito e la cuma	toria de los cupos aportados, debe (n) ser igual o s	cuparior al 20 % dal procupuesto de							
	de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RE		CUMPLE						
	<u> </u>								
La certificación de cupo de crédito	debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser	verificada con la entidad bancaria?			_	SI			RESPUESTA DEL 9 DE J	ULIO DE 2020
		ı		VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN			
			CUPO DE CRÉDITO	\$ 631.000.000	\$ 630.744.988	CUMPLE			
									CUMPLE:
									CUMPLE
Nombre Evaluador:				-	Firma Evaluador:				_



FORWATO EVALUACION	N FINANCIEKA				No. Revision	1	l	Financiora del	Dosarrollo
INFORMACIÓN PROPONENTE									
	Fecha Evaluación:	Convocatoria:		7	Presupuesto:	1	Municipio:		No. Carpeta:
	10/07/2020	PAF-DAPREII	-0-031-2020]	\$ 3.153.724.940]		DE SANTANDER	2
	Nombre Proponente:	JASA LTDA		7	Nit: 800177012-0	1	Tipo Proponente: P. Jurídica		3
		JASA LIDA		ı	800177012-0	1	1 1 Juliucu		
	Integrante 1:			7	Nit 1:	1	Part. (%) 1:	Int 1:	1
	Integrante 2:	JASA LTDA		1	800177012-0 Nit 2:]	100% Part. (%) 2:	Nacional Int 2:	I
	integrante 2.]	NIC 2.		rait. (70) 2.	mt 2.	
	Integrante 3:			- T	Nit 3:	- 1	Part. (%) 3:	Int 3:	- 1
	Integrante 4:			ı	Nit 4:	J	Part. (%) 4:	Int 4:	J
]	(14)]
	Integrante 5:			1	Nit 5:	1	Part. (%) 5:	Int:5	1
				j		J			
REQUISITOS HABILITANTES DE	ORDEN FINANCIERO								
			JASA LTDA	0	0	0			
		Fecha Carta CC:	07-jul-20						
		Monto Carta CC:	\$ 640.000.000						
		Expedida por: Part. (%)	BANCOLOMBIA 100%		+				
		1 drt. (70)	100%						
			JASA LTDA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
								rinancieros	
	rédito expedida por una entidad financiera vigilada p	por la Superintendencia	CUMPLE						
Financiera de Colombia.			COMPLE						
Razón social de la entidad financie	era que expide la certificación		CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma d	lel funcionario de la entidad financiera autorizado pa	ara expedirla certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que a consorcio o unión temporal meno	aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porc	entaje de participación en el			N/A				
	icación de cupo de crédito debe ser inferior a treint vocatoria. En el evento en el que se modifique la fec		CUMPLE						
	nograma de la convocatoria y no el de las adendas q		COMPLE						
El valor del cupo crédito o la suma	itoria de los cupos aportados, debe (n) ser igual o su de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE REC	perior al 20 % del presupuesto de	CUMPLE						
ia presente convocatoria. En caso	de no campin diena condicion, sent enosite de nec								
La certificación de cupo de crédito	debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser	verificada con la entidad bancaria?				SI			RESPUESTA DEL 9 DE J	ULIO DE 2020
				VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN			
			CUPO DE CRÉDITO	\$ 640.000.000	\$ 630.744.988	CUMPLE			
							•		
									CLINADI E
									CUMPLE
Nombre Evaluador:				_	Firma Evaluador:				_



								Financiera de	Desarrollo
INFORMACIÓN PROPONENTE									
	Fecha Evaluación:	Convocatoria:		1	Presupuesto:		Municipio:		No. Carpeta:
	10/07/2020	PAF-DAPREII-	O-031-2020		\$ 3.153.724.940		TIBÚ - NORTE	DE SANTANDER	_
	Nombre Proponente:				Nit:		Tipo Proponente:		4
	со	DNSORCIO VD TIBU 2020					Consorcio		<u> </u>
				•			,		
	Integrante 1:			_	Nit 1:		Part. (%) 1:	Int 1:	_
		ARQUICIVILES SAS			900453672-8		50%	NACIONAL	
	Integrante 2:			•	Nit 2:		Part. (%) 2:	Int 2:	7
		TITO VELASQUEZ			12625799		50%	NACIONAL	
	Integrante 3:			1	Nit 3:		Part. (%) 3:	Int 3:	7
	Integrante 4:				Nit 4:		Part. (%) 4:	Int 4:	
	integrante 4:			1	NIL 4:		Part. (%) 4:	int 4:	
	Integrante 5:			1	Nit 5:		Part. (%) 5:	Int:5	_
									7
								· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	-
REQUISITOS HABILITANTES DE	ORDEN FINANCIERO								
			ARQUICIVILES SAS	TITO VELASQUEZ	0	0			
			4		·				
		Fecha Carta CC: Monto Carta CC:	07-jul-20 \$ 631.000.000						
		Expedida por:	BANCOLOMBIA						
		Part. (%)	50%	50%					
		Fait. (%)	30%	30%			1		
		İ		Ī	I				
								Requerimientos a los Requisitos Habilitantes	
			ARQUICIVILES SAS	TITO VELASQUEZ	0	0	0	Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de c	rédito expedida por una entidad financiera vigila	da por la Superintendencia							
Financiera de Colombia.			CUMPLE						
Razón social de la entidad financie									
Razon social de la entidad linancie	era que expide la certificación		CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma d	lel funcionario de la entidad financiera autorizado	o para expedirla certificación.	CUMPLE						
consorcio o unión temporal meno	aporte la carta cupo de crédito podrán tener un p r al treinta por ciento (30%)	orcentaje de participación en el			CUMPLE				
consorcio o union temporar meno	i di denita poi ciento (50%).			I	T				+
	icación de cupo de crédito debe ser inferior a tre								
	vocatoria. En el evento en el que se modifique la		CUMPLE						
estos efectos, la prevista en el cro	nograma de la convocatoria y no el de las adenda	as que la modifiquen.							
									•
	itoria de los cupos aportados, debe (n) ser igual o		CUMPLE						
la presente convocatoria. En caso	de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE I	RECHAZO.	COMPLE						
La certificación de cupo de crédito	debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser	verificada con la entidad bancaria?				SI			RESPUESTA DEL 9 DE	JULIO DE 2020
				VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN	1		
		Ī	CUPO DE CRÉDITO	\$ 631.000.000	\$ 630.744.988	CUMPLE			
		1		•			•		
									CUMPLE:
									CUMPLE
									L
Nombro Evaluador:					Firms Fuelmeders				

Findete	OF
Financiera del Desa	rrollo

INFORM		

Fecha Evaluación: Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:		No. Carpeta:
10/07/2020 PAF-DAPREII-O-031-2020	\$ 3.15	3.724.940 TIBÚ - NORT	TE DE SANTANDER	5
Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:	_	3
UT CDI TIBU 2020		Unión Temporal		
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	1
CONSORCIO CONSTRUCTORA CUCUTA S.A	900103726		Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	=
NELSON MENDOZA ESPINOSA	549316	2-8 50%	Nacional	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	_
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5	_
				1
	<u></u>			_

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSORCIO CONSTRUCTORA CUCUTA S.A	NELSON MENDOZA ESPINOSA	0	0	
Fecha Carta CC:		02-jul-20			
Monto Carta CC:		\$ 631.000.000			
Expedida por:		BANCO DE BOGOTA			
Part. (%)	50%	50%			

	CONSORCIO CONSTRUCTORA CUCUTA S.A	NELSON MENDOZA ESPINOSA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados, debe (n) ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?			SI				

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN	
CUPO DE CRÉDITO	\$ 631.000.000	\$ 630.744.988	CUMPLE	

COMPLE:		
	CUMPLE:	

	-
Findeter	
Financiera del Desarrello	-

INFORMAC	IÓN PR	OPON	IENT

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
10/07/2020	PAF-DAPREII-O-031-2020	\$ 3.153.724.940	TIBÚ - NORTE DE SANTANDER	6
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSC	ORCIO SAFE CONSTRUCTION		Consorcio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
	INEMEC S.A.S.	804.003.084-9	50%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
CESAR	AUGUSTO SARMIENTO SALAS	91.245.821	49%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
EI	NRIQUE PICO MERCHÁN	91.242.948	1%	Nacional
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INEMEC S.A.S.	CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS	ENRIQUE PICO MERCHÁN	0	
Fecha Carta CC:	21-may-20				
Monto Carta CC:	\$ 1.300.000.000				
Expedida por:	BANCO DE BOGOTA				
Part. (%)	50%	49%	1%		

	INEMEC S.A.S.	CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS	ENRIQUE PICO MERCHÁN	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	NO CUMPLE					El proponente debe subsanar la carta de cupo de crédito ya que el documento aportado tiene fecha de expedición mayor a los 30 días de anterioridad requeridos de acuerdo a los términos de referencia numeral 2.1.2.	
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados, debe (n) ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	NO CUMPLE					El proponente debe subsanar la carta de cupo de crédito ya que el documento aportado no se encuentra dirigido a la convocatoria de acuerdo lo establecido en los términos de referencia numeral 2.1.2.	
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?			PENDIENTE		•		

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.300.000.000	\$ 630.744.988	CUMPLE

CUMPLE:

NO CUMPLE

Findeter	4
I II IGE LEI	

	PONENT

La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?

INFORMACIÓN PROPONENTE									
	Fecha Evaluación:	Convocatoria:			Presupuesto:		Municipio:		No. Carpeta:
	10/07/2020	PAF-DAPREI	I-O-031-2020		\$ 3.153.724.940		TIBÚ - NORTE	E DE SANTANDER	7
	Nombre Proponente:			-	Nit:	_	Tipo Proponente:	_	/
	GERMAN R	ICARDO VASQUEZ CHINCHILLA			88204293-8		P. Natural		
	Integrante 1:				NIL 4.		D=+ (0/) 1.	1-4.5	
	GERMAN RICARDO VASQUEZ CHINCHILLA				Nit 1: 88204293-8	7	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
	Integrante 2:			<u>.</u>	Nit 2:	_	Part. (%) 2:	Int 2:	_
]			
	Integrante 3:			i	Nit 3:	7	Part. (%) 3:	Int 3:	_
	Integrante 4:			-	Nit 4:	_	Part. (%) 4:	Int 4:	
	integrante 4.				NIL 4.	7	Part. (70) 4.]	7
	Integrante 5:			<u>.</u>	Nit 5:		Part. (%) 5:	Int:5	_
REQUISITOS HABILITANTE	ES DE ORDEN FINANCIERO								
REQUISITOS HABIEITAIVIE	ES DE ORDEN FINANCIERO								
								1	
			GERMAN RICARDO VASQUEZ	0	0	0			
			CHINCHILLA	-		_			
		Fecha Carta CC:	07-jul-20					1	
		Monto Carta CC:	\$ 946.200.000					1	
		Expedida por:	BANCO DE BOGOTA						
		Part. (%)	100%						
			GERMAN RICARDO VASQUEZ CHINCHILLA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
			CHITCHELA						
Se debe presentar carta cupo	o de crédito expedida por una entidad financiera vigilad	a por la Superintendencia							
Financiera de Colombia.			CUMPLE						
Razón social de la entidad fin	nanciera que expide la certificación		CUMPLE						
	rma del funcionario de la entidad financiera autorizado		CUMPLE						
	que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un po menor al treinta por ciento (30%).	rcentaje de participación en el			N/A				
·									
	certificación de cupo de crédito debe ser inferior a trei e convocatoria. En el evento en el que se modifique la l		CUMPLE						
	el cronograma de la convocatoria y no el de las adenda:		COMPLE						
	sumatoria de los cupos aportados, debe (n) ser igual o		CUMPLE						
la presente convocatoria. En	caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE R	ECHAZO.	COMPLE						
	,					1			
La certificación de cupo de cr	rédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					1	1

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 946.200.000	\$ 630.744.988	CUMPLE

COMPLE:	
	CUMPLE:

Findeter	4
I II IGE LEI	

	ЛΑ				

Fecha Evaluación: Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
10/07/2020 PAF-DAPREII-O-031-2020	\$ 3.153.724.940	TIBÚ - NORTE DE SANTANDER	Ω
Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:	0
CONSORCIO SANTO DK		Consorcio	
	A11. 4	0	
Integrante 1: GRUPO CONSULTOR KAPITALSAS	Nit 1: 900468097-8	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
DELFOS CONSTRUCCIONES S.A	830142397-9	50%	Nacional
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5
integrante 5.	NIC 5.	Part. (%) 5.	IIIC.5
			<u> </u>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GRUPO CONSULTOR KAPITALSAS	DELFOS CONSTRUCCIONES S.A	0	0	
Fecha Carta CC:	07-jul-20				
Monto Carta CC:	\$ 650.000.000				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE				
Part. (%)	50%	50%			

	GRUPO CONSULTOR KAPITALSAS	DELFOS CONSTRUCCIONES S.A	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).			CUMPLE				
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados, debe (n) ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 650.000.000	\$ 630.744.988	CUMPLE

COMPLE:	
	CUMPLE:

Convocatoria No. Objeto: PAF-DAPREII-O-031-2020 "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER". Fecha de diligenciamiento: Tipo de Proponente: No de Proponente: Proponente: CONSORCIO CONSORCIO OBRAS TIBÚ 2020

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

JORGE DAVID DIAZ LÓPEZ

C.C: 72.003.539

	_
Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique		Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	DICONCOL SAS	900.448.460-3	50,00%	SI
2	ORLANDO ROJAS OSORIO	7.545.487-8	30,00%	NO
3	JAIME MENESES QUINEME	79.297.165-9	20,00%	NO

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en cualquiera de las siguientes opciones:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Representante Legal:

La experiencia anterior podrá ser acreditada con la ejecución de MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL	ASPECTO CONDICION DE CUMPLIMIENTO		No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
PROPONENTE:		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	007 DEL 23 DE JUNIO DE 2017	7536,14	SI
			TOTAL	<u>7536,14</u>	O1
		El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	007 DEL 23 DE JUNIO DE 2017	7536,14	- SI
			TOTAL	<u>7536,14</u>	31

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentos aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 1217 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

I ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF).

NOTA 5: <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u>

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I.	\$ \$ 3.153.724.940,00		Pesos
(1.5 vez el PE)	5.389,12		SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	2.514,92		SMMLV

Contrato 1: No				007 DEL 23 DE JUNIO DE 2017		
Objeto:	AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES RODRIGO DE BASTIDAS E INSTITUTO MAGDALENA EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA					
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad	
Fecha de terminación		31/01/2018		I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>7536,14</u>	
√alor Contrato Ejecutad	o (pesos):	\$ 9.812.583.889,00		II. (0.7 veces el valor del PE)	<u>7536,14</u>	
Valor Contrato Ejecutad	o (SMMLV):	12560,24				
Valor Contrato Ejecutad porcentaje de participac	o (SMMLV) afectado por el ción:	7536,14				
Tipo de Proponente en	el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SENING S.A.S. 40% <u>DICONCOL S.A.S. 60%</u>	
Observaciones y/o Red	querimientos Técnicos:	la UNION TEMPORAL IE SANTA MART ejecutado y fecha de terminación. Se allega ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL Se allega CARTA DE CONFORMACIÓN Con la documentación aportada por el	TA 2017 ejecutó el contrato en CONTRATO No. 007 DEL 23 E I DE LA UNION TEMPORAL de proponente se da cumplimien	mención. Adicionalmente se acredita: número de DE JUNIO DE 2017 debidamente suscrita. bidamente suscrita. to a las reglas de acreditación de la experiencia	ÁNDER RODRIGUEZ PEÑA en calidad de Gerente de Infraestructura., quien certifica el contrato, integrantes y porcentaje de participación de los asociados, objeto, valor to a servicio de los asociados de los asociados, objeto, valor to a servicio de los asociados	

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-DAPREII-O-031-2020
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER".
Fecha de diligenciamiento:	09/07/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	2
Proponente:	SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA - CONSTRUCTORA SINATEL LTDA,
Representante Legal:	LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN C.C: 19.460.521

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

	_
Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA - CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	830.085.683-6	100,00%	SI

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en cualquiera de las siguientes opciones:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

La experiencia anterior podrá ser acreditada con la ejecución de MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	ASPECTO CONDICION DE CUMPLIMIENTO		Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	PAF-EDV-002-2015	0,00	- SI
	1		PAF-JU24-G13DC-2015	4437,83	
	II.		PAF-JU25-G14DC-2015	4272,03	
			TOTAL	<u>8709,86</u>	
			PAF-JU24-G13DC-2015	4437,83	SI
			TOTAL	<u>4437,83</u>	51

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentos aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 1217 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF).

NOTA 5: <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u>

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 3.153.724.94		,00 Pesos
Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	5.389,12		SMML\
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	2.514,92		SMMLV

PAF-EDV-002-2015 Contrato 1: No CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O RESTAURACION DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CUBIERTAS DE INFRAESTRUCTURAS DE CARÁCTER CULTURAL, ZONA NORTE. Objeto: Componente que acredita Día/Mes/Año Cantidad I. (1.5 veces el valor del PE) 0,00 Fecha de terminación 30/05/2016 Valor Contrato Ejecutado (pesos): II. (0.7 veces el valor del PE) 0,00 Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): 0,00 Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el 0,00 porcentaje de participación: PERSONA JURÍDICA Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN PORCENTAJE DE TEMPORAL QUE APORTA (N) LA PARTICIPACIÓN CONTRATO Porcentaje de Participación en el contrato referido: 100,00% **CONSTRUCTORA SINATEL LTDA. EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O** EJECUTADO (%) **JURÍDICA** Folio 227-228: Certificación suscrita por el Gerente Unidad de Gestión Findeter - Fiduciaria Bogotá, en la cual certifica que la UNIÓN TEMPORAL EDUCATIVOS 2600 ejecutó el contrato PAF-JU24-G13DC-2015 por un valor \$ 2.378.531.069 con fecha de terminación 30 de Mayo de 2016 y un área cubierta construida de 297,37 m2. para la Biblioteca Folio 229-230: Se allega ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL de la Biblioteca Acandí - Chocó, debidamente suscrita. Folio 231-232: Se allega ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL de la Biblioteca de Barranco de Loba - Bolivar, debidamente suscrita. Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: Folio 233-234: Se allega ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL de la Casa de la Cultura de San Juan de Urabá, debidamente suscrita. Folio 235-239: Se allega ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA debidamente suscrita. Dado lo anterior, se identifica en los datos generales del contrato, que las actividades ejecutadas fuero para Bibliotecas y una Casa de la Cultura, edificaciones que no se encuentran clasificadas en el numeral 2.6 GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10, la cual es la requerida para efectos de evaluación, y si se encuentran clasificadas en el numeral 2.7 GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNION. Por lo tanto el presente contrato no será tenido en cuenta dentro del objeto de la evaluación. **DEBE SUBSANAR:** NO PAF-JU24-G13DC-2015 Contrato 2: No ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA -Objeto: UBICADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCO Y NARIÑO GRUPO 13. Componente que acredita Cantidad Día/Mes/Año Fecha de terminación 05/02/2018 4437,83 I. (1.5 veces el valor del PE) Valor Contrato Ejecutado (pesos): \$ 5.778.359.605,00 II. (0.7 veces el valor del PE) 4437,83 Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): 7396,38 Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el 4437,83 porcentaje de participación: Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: UNIÓN TEMPORAL INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN PORCENTAJE DE TEMPORAL QUE APORTA (N) LA **CONSTRUCTORA SINATEL LTDA. 60%** Porcentaje de Participación en el contrato referido: PARTICIPACIÓN CONTRATO 60,00% **EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O** LUIS EDUARDO SALDANA 40%. **EJECUTADO (%) JURÍDICA** Folio 241-244: Certificación suscrita por el Gerente Unidad de Gestión Findeter - Fiduciaria Bogotá, en la cual certifica que la UNIÓN TEMPORAL EDUCATIVOS 2600 ejecutó el contrato PAF-JU24-G13DC-2015 por un valor \$5.778.359.605 con fecha de terminación 5 de febrero de 2018 y un área cubierta total de las instituciones educativas de 2.987,36 m2. Folio 245-247: Documento de conformación de la UT debidamente suscrito. Folio 248-249: Se allega ACTA DE TERMINACIÓN DE PROYECTO debidamente suscrita. Folio 250-258: Se allega ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA debidamente suscrita.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato allegado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos, por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 1.217 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta e

Dado lo anterior, el proponente acredita un área construida cubierta de 2.987,36 mt2, que después de afectar el área cubierta por el porcentaje de participación de CONSTRUCTORA SINATEL LTDA. 60%, acredita un área cubierta de 1.792,42 mt2 en el contrato ejecutado, siendo este superior al área cubierta minima requerida de 1.217 m2.

Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 4.699,66 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de CONSTRUCTORA SINATEL LTDA. 60% en el contrato ejecutado.

Contrato 3: No PAF-JU25-G14DC-2015 ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA -Objeto: UBICADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCO Y VALLE DEL CAUCA GRUPO 14. Día/Mes/Año Componente que acredita Cantidad 12/07/2017 4272,03 Fecha de terminación I. (1.5 veces el valor del PE) Valor Contrato Ejecutado (pesos): \$ 5.252.584.899,00 II. (0.7 veces el valor del PE) 4272,03 Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): 7120,05 Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el 4272,03 porcentaje de participación: UNIÓN TEMPORAL Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN PORCENTAJE DE TEMPORAL QUE APORTA (N) LA **CONSTRUCTORA SINATEL LTDA. 60%** Porcentaje de Participación en el contrato referido: PARTICIPACIÓN CONTRATO 60,00% LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ 40% **EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O** EJECUTADO (%) JURÍDICA Folio 260-261: Certificación suscrita por el Gerente Unidad de Gestión Findeter - Fiduciaria Bogotá, en la cual certifica que la UNIÓN TEMPORAL EDUCATIVOS 2600 ejecutó el contrato PAF-JU25-G14DC-2015 por un valor \$5.252.584.899,00 con fecha de terminación 12 de julio de 2017 y un área cubierta total de las instituciones educativas de 3.176.86 m2. Folio 262-264: Documento de conformación de la UT debidamente suscrito. Folio 265-269: Se allega ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL debidamente suscrita. Folio 270-277: Se allega ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA debidamente suscrita. Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato allegado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos, por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece: "sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 1.217 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Dado lo anterior, el proponente acredita un área construida cubierta de 3.176,86 mt2, que después de afectar el área cubierta por el porcentaje de participación de CONSTRUCTORA SINATEL LTDA. 60%, acredita un área cubierta de 1.906,12 mt2 en el contrato ejecutado, siendo este superior al área cubierta minima requerida de 1.217 m2. Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato aporta a la condición de valor (I) de la experiencia específica, en un total de 4.272,03 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de CONSTRUCTORA SINATEL LTDA. 60% en el contrato ejecutado.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico Convocatoria No. PAF-DAPREII-O-031-2020 "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TIBÚ, Objeto: DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER". Fecha de diligenciamiento: 09/07/2020 PERSONA JURÍDICA Tipo de Proponente: No de Proponente: 3 JASA LTDA Proponente: SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO Representante Legal: C.C 1.018.457.028 de Bogotá

	Verificación de requisitos habilitantes				
	Definitivo verificación de requisitos habilitantes				
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	JASA LTDA	800.177.012	100,00%	SI	

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en cualquiera de las siguientes opciones:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

La experiencia anterior podrá ser acreditada con la ejecución de MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO CONDICION DE CUMPLIMIENTO		No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	ı. II	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	1569 de 2017	10555,06	SI
			TOTAL	<u>10555,06</u>	OI .
			1569 de 2017	10555,06	SI
			TOTAL	<u>10555,06</u>	31

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentos aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 1217 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

□ **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL - Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF).

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

		_
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I.	\$ 3.153.724.940,00	
(1.5 vez el PE)	5.389,12	SMMLV
		_
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	2.514,92	SMMLV

Contrato 1: No 1569 de 2017 DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCION UNIDAD DE PROTECCION INTEGRAL, BOSA ESTACION. Objeto: Componente que acredita Día/Mes/Año Cantidad Fecha de terminación 20/12/2018 I. (1.5 veces el valor del PE) <u>10555,06</u> \$ 9.162.280.695,00 Valor Contrato Ejecutado (pesos): II. (0.7 veces el valor del PE) <u>10555,06</u> Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): 11727,84 Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el 10555,06 porcentaje de participación: Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: UNIÓN TEMPORAL INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN PORCENTAJE DE TEMPORAL QUE APORTA (N) LA JASA LTDA: 90% Porcentaje de Participación en el contrato referido: PARTICIPACIÓN CONTRATO 90,00% EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O CARLOS URIAS RUEDA: 10% EJECUTADO (%) **JURÍDICA** Folios 258-261: El proponente presenta acta de conformación de UNIÓN TEMPORAL JACA para la ejecución del contrato relacionado, la cual se encuentra debidamente suscrita por sus integrantes. Folio 262: El proponente presenta certificación, emitida por IDIPRON, la cual se encuentra debidamente suscrita por Jesús Leandro Tarazona Moncada, en calidad de Jefe Oficina Asesora Jurídica, donde certifica la ejecución del contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total, la calificacióny el área cubierta intervenida en un total de 3579,71 M2 Folios 263-264: El proponente presenta Acta de Liquidación, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la ejecución y cumplimiento del contrato. Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: Folios 265-283: El proponente presenta Acta de Recibo de Obra No 13 y final, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona las actividades ejecutadas. Teniendo que la UNIDAD DE PROTECCION INTEGRAL, son sitios destinados a brindar servicios académicos de capacitación, educación e instrucción a población vulnerable, es que se clasifica la edificación en el numeral K.2.6.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN del título K - NSR-10 Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 10.555,06 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de JASA LTDA: 90% en el contrato ejecutado.

Observación general: Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico Convocatoria No. PAF-DAPREII-O-031-2020 "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TIBÚ, Objeto: DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER". Fecha de diligenciamiento: 09/07/2020 **CONSORCIO** Tipo de Proponente: No de Proponente: **CONSORCIO VD TIBU 2020** Proponente: ORLANDO DIAZ GOMEZ Representante Legal: C.C: 85.448.168

	Evaluación correspondiente a:					
	х					
	Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	No Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique NIT o CC Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)					
1	ARQUICIVILES S.A.S.	900.453.672-8	50,00%	NO		

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

50,00%

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en cualquiera de las siguientes opciones:

TITO VELASQUEZ BECERRA

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

2

La experiencia anterior podrá ser acreditada con la ejecución de MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	'. 	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO	163-2015	0,00	NO
		ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	TOTAL	<u>0,00</u>	NO
		El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO	163-2015	0,00	NO
	II.	ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	TOTAL	<u>0,00</u>	NO

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentos aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 1217 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

12.625.799

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF).

NOTA 5: <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u>

		1
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I.	\$ 3.153.724.940,00	Pesos
(1.5 vez el PE)	5.389,12	SMMLV
		_
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	2.514,92	SMMLV

SI

	1					
Contrato 1: No				<u>163-2015</u>		
Objeto:		ROS DE CULTURA PARA EL FORTA TIQUISIO, EN EL DEPARTAMENTO D		RUCTURA CULTURAL DE LOS MUNICIPIOS DE	CICUCO, MAGANGUE, REGIDOR, SAN JUAN NEMPOMUCENO,	
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad	
Fecha de terminación		20/09/2018		I. (1.5 veces el valor del PE)	0,00	
Valor Contrato Ejecutad	lo (pesos):			II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00	
Valor Contrato Ejecutad	lo (SMMLV):	0,00			<u>'</u>	
Valor Contrato Ejecutac porcentaje de participad	lo (SMMLV) afectado por el sión:	0,00				
Tipo de Proponente en	el contrato ejecutado:	CONSORCIO				
Porcentaje de Participa	ción en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	STORINO INGENIERÍA S.A.S. 10% CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA S.A.S. 40% <u>TITO VELASQUEZ BECERRA 40%</u> MIGUEL ANGEL ARAUJO ZULETA 10%	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:		calidad de Directora General de ICU terminación. Folio 154-174: Se allega BALANCE F Dado lo anterior, se identifica en los	o. 163 debidamente suscrito. o de LIQUIDACIÓN Y TERMINACION DE LIQUIDACIÓN Y TERMINACION DE LIQUIDACIÓN Y TERMINACION DE LIQUIDACIÓN Y AJUSTE DE NO DE LIQUIDACION DE LIQU	ION BILATERAL, emitido por el INSTITUTU DE O SORCIO CEILSAS 2015 ejecutó el contrato en m UEVAS CANTIDADES DE OBRA debidamente sus actividades fueron para Centros de Cultura, edific tos de evaluación, y si se encuentran clasificadas	CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR, suscrito por CARMEN LUCY ESPINOSA DIAZ nención. Adicionalmente se acredita: número del contrato, objeto, valor final y fecha scrito. caciones que no se encuentran clasificadas en el numeral 2.6 GRUPO DE OCUPAC es en el numeral 2.7 GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNION. Por lo tan	a de
DEBE SUBSANAR:	NO					
Observación general: Con la documentación presentada, el proponente NO CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, debido a que el objeto del contrato no se encuentra enmarcado dentro de lo establecido en el numeral 2.1.3.1 Experiencia Específica del proponente.					ncia	

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-DAPREII-O-031-2020
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER".
Fecha de diligenciamiento:	10/07/2020
Tipo de Proponente:	UNION TEMPORAL
No de Proponente:	5
Proponente:	UNION TEMPORAL CDI TIBU 2020
Representante Legal:	NELSON MENDOZA ESPINOSA C.C: 5.493.162

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CONSORCIO CONSTRUCTORA CUCUTA S.A	900.103.726-6	50,00%	SI
2	NELSON MENDOZA ESPITIA	5.493.162	50,00%	SI

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en cualquiera de las siguientes opciones:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

La experiencia anterior podrá ser acreditada con la ejecución de MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
			00707 DEL 31 DE JULIO DE 2014	17583,89	- SI
		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO	0163 DEL 5 DE MARZO DE 2015	26223,64	
	1.	ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	08 - 2011 - DHS - 182 - 08	420,81	
			TOTAL 44	<u>44228,35</u>	
	П	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO	00707 DEL 31 DE JULIO DE 2014	17583,89	SI
	l II	ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	TOTAL	<u>26223,64</u>	ગ

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentos aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 1217 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF).

NOTA 5: <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u>

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I.	\$ 3.153.724.940,00	
(1.5 vez el PE)	5.389,12	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	2.514,92	SMMLV

Contrato 1: No	00707 DEL 31 DE JULIO DE 2014							
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE MEGACOLEGIO CARLOS JULIO TORRADO PEÑARANDA, MUNICIPO ABREGO NORTE DE SANTADER							
	Día/Mes/Año Componente que acredita Cantidad							

	29/07/2016		I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>17583,89</u>
/alor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 13.470.333.803,00		II. (0.7 veces el valor del PE)	<u>17583,89</u>
/alor Contrato Ejecutado (SMMLV):	19537,65		, ,	
/alor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	17583,89			
ipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO CONSTRUCTORA CUCUTA S.A 90% ALONSO DE JESUS RINCÓN MORAS 10%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	proyectos especiales del departament fecha de finalización, valor ejecutado, Con la documentación aportada por e	to Norte de Santander, quien ce área cubierta de 10.258,45 mt2 el proponente se da cumplimien n de valor (II) de la experiencia e	ertifica que la CONSORCIO LA GABARRA 2014 ej y los integrantes y porcentaje de participación de lo nto a las reglas de acreditación de la experiencia,	FERNANDO CARRILLO MENDOZA en calidad de Alto consejero en planes, prejecutó el contrato en mención. Adicionalmente se acredita: número del contra os asociados. , asi mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), y es tenido en cue ués de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de CO
Contrato 2: No			0163 DEL 5 DE MARZO DE 2015	
Objeto: CONSTRUCCIÓN MEGA C	OLEGIO LA GABARRA MUNICIPIO DE	TIBU NORTE DE SANTANDER		
	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
echa de terminación	28/07/2017		I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>26223,64</u>
/alor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 21.027.857.100,00		II. (0.7 veces el valor del PE)	26223,64
/alor Contrato Ejecutado (SMMLV):	28503,96			
/alor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el orcentaje de participación:	26223,64			
ipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	92,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO CONSTRUCTORA CUCUTA S.A 92% VIVITAR CONSTRUCCIONES LTDA 6% CH & Q LTDA 2%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	proyectos especiales del departament fecha de finalización, valor ejecutado, Con la documentación aportada por el	to Norte de Santander, quien ce área cubierta de 11.369,12 mt2 I proponente se da cumplimiento	ertifica que la CONSORCIO LA GABARRA 2015 ej y los integrantes y porcentaje de participación de lo o a las reglas de acreditación de la experiencia, as	FERNANDO CARRILLO MENDOZA en calidad de Alto consejero en planes, prejecutó el contrato en mención. Adicionalmente se acredita: número del contra os asociados. Si mismo el contrato aporta a la condición de valor (I) de la experiencia especío CONSTRUCTORA CUCUTA S.A 92% en el contrato ejecutado.
Contrato 3: No			<u>08 - 2011 - DHS - 182 - 08</u>	
	LAS EN EL COLEGIO DE ZAMORE , DI	EL MUNICIPIO DE TOLEDO NO	RTE DE SANTANDER	
Objeto: CONSTRUCCION DE 5 AU				Cantidad
Objeto: CONSTRUCCION DE 5 AU	Día/Mes/Año		Componente que acredita	
CONSTRUCCION DE 5 AU	Día/Mes/Año 02/12/2011		I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>420,81</u>
Fecha de terminación				<u>420,81</u> 0,00
Fecha de terminación /alor Contrato Ejecutado (pesos):	02/12/2011		I. (1.5 veces el valor del PE)	
Fecha de terminación /alor Contrato Ejecutado (pesos): /alor Contrato Ejecutado (SMMLV): /alor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el	02/12/2011 \$ 225.387.915		I. (1.5 veces el valor del PE)	
	02/12/2011 \$ 225.387.915 420,81		I. (1.5 veces el valor del PE)	
echa de terminación falor Contrato Ejecutado (pesos): falor Contrato Ejecutado (SMMLV): falor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el orcentaje de participación:	02/12/2011 \$ 225.387.915 420,81	100,00%	I. (1.5 veces el valor del PE)	

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico PAF-DAPREII-O-031-2020 Convocatoria No. "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER". 9/07/2020 Fecha de diligenciamiento: CONSORCIO Tipo de Proponente: No de Proponente: 6 CONSORCIO SAFE CONSTRUCTION Proponente: Representante Legal: CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS 1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

No	No Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique NIT o CC Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)			
1	INEMEC S.A.S	804003084-9	50,00%	NO
2	CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS	91.245.821	49,00%	SI

1,00%

SI

Verificación de requisitos habilitantes

91.242.948

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en cualquiera de las siguientes opciones:

ENRIQUE PICO MERCHAN

ONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

La experiencia anterior podrá ser acreditada con la ejecución de MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2021-2009	910,46	
ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:			285 de 2006	285 de 2006 3314,40	SI
			663 de 2007	3252,01	01
			TOTAL	<u>7476,86</u>	
			2021-2009	910,46	
	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRE	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO	285 de 2006	3314,40	SI
	11.	ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	663 de 2007	3252,01	0.
			TOTAL	<u>3314,40</u>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica excepto en el evento en que la documentos aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 1217 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

I AMPLIACIÓN: Toda obra a úvil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

| AREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

| EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR - 10 fue consultada en el siquiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF).

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

			_
Presupuesto Estimado PE - Tota Para el Aspecto I.	ı \$	\$ 3.153.724.940,00	
(1.5 vez el PE)		5.389,12	SMMLV
			_
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)		2.514,92	SMMLV

Contrato 1: No	2021-2009						
	REPOSICIÓN DE 11 AULAS DE CLASE, 2 BATERIAS SANITAR CARMEN DE CHUCURI	AS Y CONSTRUCCIÓN DE 3 AUL	AS DE CLASE Y UN LABORATORIO EN LA INS	STITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN LUIS GONZAGA SEDE A DEL M	UNICIPIO DEL		
	Día/Mec/Δño		Componente que acredita	Cantidad	1		

Fecha de terminación		15/02/2011		I. (1.5 veces el valor del PE)	910.46	
Valor Contrato Ejecutado	(pesos):	\$ 1.625.474.866,00		II. (0.7 veces el valor del PE)	910,46	
Valor Contrato Ejecutado	(SMMLV):	3034,87				
Valor Contrato Ejecutado porcentaje de participació	(SMMLV) afectado por el ón:	910,46				
Tipo de Proponente en el	contrato ejecutado:	CONSORCIO				
Porcentaje de Participació	ón en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS	
Observaciones y/o Requ	uerimientos Técnicos:	En la documentación aportada se pr SARMIENTO SALAS con un porcent	uede verificar el número del contr aje del 30%. Teniendo en cuenta del contrato, el cual afectado por e	que la certificación aclara que "el objeto del com I porcentaje de participación corresponde a 910,46	contratista correspondiente al CONSORCIO CCM en el cual participó CES trato correspondió a la construcción de una obra nueva", la experiencia co	
Contrato 2: No				285 de 2006		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN INSTITUT	O INTEGRADO LAGUNA DE ORTICE	S DEL MUNICIPIO DE SAN ANDR	ES DEPARTAMENTO DE SANTANDER		
· ·		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad	
Fecha de terminación		29/06/2007		I. (1.5 veces el valor del PE)	3314,40	
Valor Contrato Ejecutado	(pesos):	\$ 1.437.453.830,00		II. (0.7 veces el valor del PE)	3314,40	
Valor Contrato Ejecutado	(SMMLV):	3314,40				
Valor Contrato Ejecutado porcentaje de participació	(SMMLV) afectado por el	3314,40				
Tipo de Proponente en el	l contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL				
Porcentaje de Participació	ón en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ENRIQUE PICO MERCHAN	
Observaciones y/o Requ	uerimientos Técnicos:	En la documentación aportada se pi	uede verificar el número del contr la, es posible validar el total del con	ntrato, el cual corresponde a 3314,4 SMMLV.	entidad contratante. el contratista correspondiente a ENRIQUE PICO MERCHAN Teniendo en	cuenta que
Contrato 3: No				663 de 2007		
	CONSTRUCCIÓN AREA AD	MINISTRATIVA Y NUEVAS AULAS IN	ISTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL	EMETERIO DUARTE SUAREZ MUNICIPIO DE M	IALAGA SANTANDER	
·		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad	
Fecha de terminación		14/07/2009		I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>3252,01</u>	
Valor Contrato Ejecutado	(pesos):	\$ 1.615.922.565		II. (0.7 veces el valor del PE)	3252,01	
Valor Contrato Ejecutado	(SMMLV):	3252,01				•
Valor Contrato Ejecutado porcentaje de participació	(SMMLV) afectado por el ón:	3252,01				
Tipo de Proponente en el	contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL				
Porcentaje de Participació	ón en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ENRIQUE PICO MERCHAN	
Observaciones y/o Requesimientos Tácnicos: En la documentación aportada se p		uede verificar el número del contr la, es posible validar el total del con	ntrato, el cual corresponde a 3252,01 SMMLV.	o entidad contratante. el contratista correspondiente a ENRIQUE PICO MERCHAN Teniendo en	cuenta que	
Observación general:	Dbservación general: El proponente CUMPLE con las condiciones de experiencia específica requeridas.					

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico PAF-DAPREII-O-031-2020 Convocatoria No. "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER". 9/07/2020 Fecha de diligenciamiento PERSONA NATURAL Tipo de Proponente: 7 No de Proponente: GERMAN RICARDO VASQUEZ CHINCHILLA Proponente: Representante Legal: GERMAN RICARDO VASQUEZ CHINCHILLA 1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente Verificación de requisitos habilitantes Definitivo verificación de requisitos habilitantes

Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique ¿Aporta Experiencia Específica? NIT o CC Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) (SI/NO) 1 GERMAN RICARDO VASQUEZ CHINCHILLA 88204293-8 100,00% SI

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en cualquiera de las siguientes opciones:

ONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

La experiencia anterior podrá ser acreditada con la ejecución de MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor de ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	826 de 2016	12610,46	
ESPECÍFICA DEL			005 de 2010	005 de 2010 0,00	SI
PROPONENTE:			410 DE 2015	1490,03	0.
			TOTAL	<u>14100,49</u>	
		II. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	826 de 2016	12610,46	
	l "		005 de 2010	0,00	SI
	".		410 DE 2015	1490,03	O.
			TOTAL	<u>12610.46</u>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica excepto en el evento en que la documentos aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 1217 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva

I AMPLIACIÓN: Toda obra a vivi orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

I ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

I EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR - 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF).

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

		_
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I.	\$ 3.153.724.940,00	Pesos
(1.5 vez el PE)	5.389,12	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	2.514,92	SMMLV

Contrato 1: No 826 de 2016

EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGUSTINA FERRO, MUNICIPIO DE OCAÑA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	27/11/2019
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 11.603.253.028,90

Componente que acredita	Cantidad
I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>12610,46</u>
II. (0.7 veces el valor del PE)	12610,46

Valor Contrato Ejecutado	(SMMLV):	14011,63							
Valor Contrato Ejecutado porcentaje de participacio	(SMMLV) afectado por el	12610,46							
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		UNION TEMPORAL							
.,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,				INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN					
Porcentaje de Participaci	ón en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%	TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	GERMAN RICARDO VASQUEZ CHINCHILLA				
		A folios 194 - 208 se allega copia del A folios 209 - 212 se allega acta de re	folios 192 - 193 se allega documento de conformación de la Unión Temporal Construcciones Hacaritama. folios 194 - 208 se allega copia del contrato suscrito por las partes. folios 209 - 212 se allega acta de recibo 9 y final, suscrita por el Departamento Norte de Santander, como entidad contratante. folios 213 - 240 se allega informe de supervisión y cumplimiento contrato de obra, suscrito por la entidad contratante.						
Observaciones y/o Req	uerimientos recnicos:		con un porcentaje del 90%. Tenie		tratista correspondiente a UNION TEMPORAL HACARITAMA en la cual particip la requerida, es posible validar el total del contrato, el cual afectado por el pr				
		Por lo anterior, el presente contrato e	s tenido en cuenta para la acredita	ción de la experiencia específica.					
Contrato 2: No				005 de 2010					
Objeto:	CONSTRUIR LA ESTACIÓN	DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE C	CUCUTILLA , NORTE DE SANTAN	DER					
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad				
Fecha de terminación		10/12/2010		I. (1.5 veces el valor del PE)	0.00				
Valor Contrato Ejecutado	(nesos):			II. (0.7 veces el valor del PE)	0.00				
Valor Contrato Ejecutado	-	0,00		(6.1 10000 0. 10.01 0.11 2)	0,00				
•	(SMMLV) afectado por el								
porcentaje de participacio	ón:	0,00							
Tipo de Proponente en e	I contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL		INTECDANTE (S) DEL CONSODOIO O UNIÓN					
Porcentaje de Participaci	ón en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	80,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	GERMAN RICARDO VASQUEZ CHINCHILLA				
Observaciones y/o Req	uerimientos Técnicos:	A folios 257 - 263 se allegan certificad A folios 264 - 267 se allega acta de re En la documentación aportada se perticipó GERMAN RICARDO VASO experiencia específica requerida, en K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INS subrayado fuera del texto original).	ciones de ejecución del contrato de cibo de obra, suscrita por contratis ede verificar el número del contrat UEZ CHINCHILLA con un porcen la definición de EDIFICACIONES I TITUCIONAL – Norma NSR-10. Ex	taje del 80%. No obstante, se tiene que la edifica INSTITUCIONALES, la cual indica "EDIFICACION scepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 <u>SUB</u>	ontralante. ontralista correspondiente a UNION TEMPORAL CONSTRUCCIONES SISAVIT ción construida se encuentra dentro de las excepciones establecidas en la Fis INSTITUCIONALES: Aquelas construcciones que se encuentra definidas GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).	Nota 2 o			
		Por lo anterior, el presente contrato n	o es tenido en cuenta para la acrec	ditación de la experiencia específica.					
Contrato 3: No				410 DE 2015					
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE CUAT CUCUTILLA, DEPARTAMEN	TRO AULAS, UNA BATERÍA SANITA NTO NORTE DE SANTANDER.	ARIA Y UN COMEDOR INFANTIL	EN EL CENTRO EDUCATIVO RURAL MARIA	AUXILIADORA, CORREGIMIENTO SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA DEL MU	INICIPIO			
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad				
Fecha de terminación		20/04/2016		I. (1.5 veces el valor del PE)	1490.03				
Valor Contrato Ejecutado	(pesos):	\$ 1.027.308.045		II. (0.7 veces el valor del PE)	1490,03				
Valor Contrato Ejecutado	(SMMLV):	1490,03							
Valor Contrato Ejecutado porcentaje de participacio	(SMMLV) afectado por el	1490,03							
Tipo de Proponente en e		PERSONA NATURAL							
Porcentaje de Participaci	ón en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	GERMAN RICARDO VASQUEZ CHINCHILLA				
A folios 285 - 288 se allega acta de A folios 289 - 310 se allega acta de Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: En la documentación aportada se cuenta que la experiencia correspo		A folios 289 - 310 se allega acta de lic En la documentación aportada se pu	cibo final, suscrita por el Departam quidación del contrato de obra, sus lede verificar el número del contra le a la requerida, es posible validar	to correspondiente al 410 DE 2015, el objeto y el el total del contrato, el cual corresponde a 1490,03	contratista correspondiente a GERMAN RICARDO VASQUEZ CHINCHILLA. ⁷	Teniend			
Observación general:	El proponente CUMPLE con	las condiciones de experiencia especí	fica requeridas.						

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-DAPREII-O-031-2020					
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER".					
Fecha de diligenciamiento:	9/07/2020					
Tipo de Proponente:	CONSORCIO					
No de Proponente:	8					
Proponente:	CONSORCIO SANTO DK					
Representante Legal:	JUAN CARLOS BONILLA CABEZAS					

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	GRUPO CONSULTOR KAPITAL SAS	900468097-8	50,00%	NO
2	DELFOS CONSTRUCCIONES SA	830142397-9	50,00%	SI

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en cualquiera de las siguientes opciones:

ONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

La experiencia anterior podrá ser acreditada con la ejecución de MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	l.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	146 DE 2010 CM-149	3050,00	SI
			319 DE 2012 CM 235	3474,76	
			PAF-JU33-G21DC-2015	4453,83	
			TOTAL	<u>10978,59</u>	
	II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	146 DE 2010 CM-149	3050,00	SI
			319 DE 2012 CM 235	3474,76	
			PAF-JU33-G21DC-2015 4453,83 TOTAL 4453,83	4453,83	
				4453,83	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentos aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 1217 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva

IMPLIACIÓN: Toda obra d'un dentada al incremento del área construida, de una edificación existente.

IMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

IMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

IMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

IMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

IMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

IMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

IMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

IMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

IMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

IMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

IMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

IMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

IMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

IMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

IMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

IMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

IMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

IMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, del activitada DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR - 10 fue consultada en el siquiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF).

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I.	\$ 3.153.724.940,00	
(1.5 vez el PE)	5.389,12	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	2.514,92	SMMLV

Contrato 1: No 146 DE 2010 CM-149

REALIZACIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REUBICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMPLETA Y CONSTRUCCIÓN DE ONCE (11) AULAS, UNA (1) BIBLIOTECA, UNA (1) BATERÍA SANITARIA Y UN (1) INTERNADO DOBLE PARA ESTUDIANTES EN EL INTERNADO RURAL SOLITA, SEDE PRINCIPAL, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SOLITA, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	30/09/2011

Componente que acredita	Cantidad
I. (1.5 veces el valor del PE)	3050,00

	:	\$ 1.633.582.128,00		II. (0.7 veces el valor del PE)	3050,00	
Valor Contrato Ejecutado (pesos): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		3050,00		ii. (v.) veces el valor del l'Ej	3000,00	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		3050,00				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: Porcentaje de Participación en el contrato referido:		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DELFOS CONSTRUCCIONES SA	
		A folios 132 se allega acta final de obi En la documentación aportada se pue	ra y liquidación suscrita por contrati ede verificar el número del contrato	sta e interventoría.	macional para las Migraciones OIM, como entidad contratante. o y el contratista correspondiente a DELFOS CONSTRUCCIONES SA. Teniend cibidad de "estudios y diseños" y para la presente convocatoria se requiere "o	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:		que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye en el objeto la actividad de "estudios y diseños" y para la presente convocatoria se requiere "con ampliación"; es necesario validar lo indicado en la experiencia específica en relación a que: "sólo se tendrá en acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las ac relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentos aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIÓNES INSTRUCCIÓNALES con un AREA C. MÍNIIMA de 1217 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato"; por lo que se verifica el área construida cubierta la cual corresponde a 1230m2, valor superior al requerido, por posible validar el total del contrato, actarando que el internado rural solita corresponde a una institución educativa. Se tiene en cuenta entonces el valor total del contrato que corresponde a 3050 SMMLV.				
		Por lo anterior, el presente contrato es	s tenido en cuenta para la acreditad	ión de la experiencia específica.		
ontrato 2: No				319 DE 2012 CM 235		
bjeto: REALIZ	ACIÓN DE LOS DIS	EÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAI	ESTRUCTURA EDUCATIVA, AULA	AS Y BATERIAS SANITARIAS EN SISTEMA ALTE	ERNATIVOS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad	
echa de terminación		8/06/2012		I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>3474,76</u>	
alor Contrato Ejecutado (pesos):	:	\$ 1.969.146.102,00		II. (0.7 veces el valor del PE)	3474,76	
alor Contrato Ejecutado (SMML)		3474,76				
'alor Contrato Ejecutado (SMML\ orcentaje de participación:	/) afectado por el	3474,76				
ipo de Proponente en el contrato	ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		I I		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DELFOS CONSTRUCCIONES SA	
		A folio 134 se allega constancia de ejo A folios 135 - 139 se allega acta de lio			nacional para las Migraciones OIM, como entidad contratante.	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:		En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 319 DE 2012 CM 235, el objeto y el contratista correspondiente a DELFOS CONSTRUCCIONES SA. Teniendo e que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye en el objeto la actividad de "diseños" y para la presente convocatoria se requiere "consti ampliación", es necesario validar lo indicado en la experiencia específica en relación a que: "sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las ac relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentos aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CL MÍNIMA de 1217 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato"; por lo que se verifica el área construida cubierta la cual corresponde a 4080 m2, valor superior al requerido, p es posible validar el total del contrato, que corresponde a 3474/76 SMMLV.				
		Por lo anterior, el presente contrato es	s tenido en cuenta para la acreditad	ción de la experiencia específica.		
ontrato 3: No				PAF-JU33-G21DC-2015		
				ITRUCCIÓN MEDIANTE UN SISTEMA CONSTI Ó EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ	RUCTIVO DE MÉTODO ALTERNATIVO PREFABRICADO, LIVIANO Y PI	
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad	
echa de terminación		2/12/2016		I. (1.5 veces el valor del PE)	4453.83	
'alor Contrato Ejecutado (pesos):	:	\$ 6.823.812.000		II. (0.7 veces el valor del PE)	4453,83	
alor Contrato Ejecutado (SMML\		9897,40				
'alor Contrato Ejecutado (SMML\ orcentaje de participación:	/) afectado por el	4453,83				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO				
ipo de Proponente en el contrato	Porcentaje de Participación en el contrato referido:		45,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O	DELFOS CONSTRUCCIONES SA	
	contrato referido:	PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	45,00%	JURÍDICA JURÍDICA		
	contrato referido:	EJECUTADO (%) A folios 141 - 147 se allega acta de er	ntrega y recibo final del proyecto "Entrega y recibo final del proyecto "E	JURÍDICA scuela Rural Indigena Conondo", suscrita por contra scuela Rural Indigena Vivicora" suscrita por contral		

Observación general:	El proponente CUMPLE con las condiciones de experiencia específica requeridas.